los demas Señores Capitulares, unanimes se conformaron
con el nombramto. de Diputado hecho por el Señor Al
calde Ybañez en Joseph Atienza, y mandaron se le
haga saver al suso dho, y lo mismo a Pedro Zarate
de Sanchez de el que le resulta hecho de depositario
de los Caudales de dho Posito en el Cavildo ordinario
de elecciones y tambien por el tiempo de un año se
gun previene la Rl. Instruccion

Este Ayuntamto. en vista del repartimto. de las ciento
cinquenta y cinco fanegas de sal en que esta acopiada
para el surtimiento de este vecindario practicado por los
repartidores que se nombraron en el Cavildo del dia diez
y seis de Abril cuia cobranza se halla a cargo del Señor
Damian Vives segundo Alcalde ordinario, teniendo
presente el tiempo de su cobranza que es llegado, y que
segun la compra principal de dha sal sus portes y el
seis por ciento que deve exijirse por su cobranza, deve
a hacerse esta a precio de dos rrs. y veinte mrs. cada
zelemin y quedan sobrantes a beneficio del comun
y de la que se reparta en el siguiente año doze rs. de
vn. traiendose por alibio en la del presente sesenta
rrs. que en el pasado quedaron en poder de Joseph
Ruiz Alcalde que fue y a cuio cargo corrio su co
branza

Sobre Limosnas

Asimismo teniendo presente este Ayuntamto. las muchas perso
nas y niños que al tiempo que los labradores estan hacien
do las trillas de sus mieses se llegan a las heras cargados
o prevenidos de alforxas cada uno con su demanda y algu
nos de ellos, con tres o quatro de ellas, que a pretesto ya de este
Santo o Santa y ia de lo otro solicitan limosnas, sin perder
tarde alguna de forma que es tanto el numero de estos de
mandantes y otros que tienen forasteros, q.e por corta que
sea la limosna que se les de haciendo a un crecido numero